

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 8 de septiembre de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 124

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

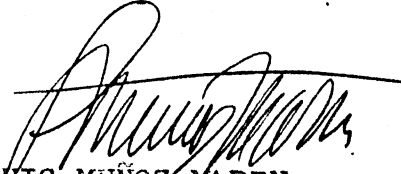
Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Segunda ampliación a la Convocatoria expedida el lro de septiembre de 1954. Especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 7 de septiembre.

POR CUANTO un asunto de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original requiere la acción de la Asamblea Legislativa en esta sesión extraordinaria;


POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

Asignar \$25,000 para monumentos conmemorando personas y acontecimientos históricos relacionados con la historia de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 8 de septiembre de 1954.


 LUIS MUÑOZ MARIN
 Gobernador

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy, día 8 de septiembre de 1954.


 N. ALMIROTY
 Subsecretario de Estado